

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 110014003020-2020-00456-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra FLOR ANGELA ARIAS GOMEZ

Vista la anterior solicitud de retiro de la demanda, presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, y como quiera que se cumplen los requisitos expuestos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: FACULTAR el retiro de la presente demanda. Realícese la compensación correspondiente.

SEGUNDO: ARCHÍVESE lo actuado, comoquiera que la demanda fue presentada en formato digital, según los lineamientos contemplados en el Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.086 Hoy trece (13) de
octubre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria
Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9dff8f3e1b6c420e72ed6f6bc45b8864bb042c424d5f5767b3e5853895f79e8

5

Documento generado en 12/10/2021 06:34:36 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>